



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.191/2009.-

ZAPALLAR, 19 de Noviembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 266/2009, de fecha 17 de Noviembre de 2009, por el Tesorero Municipal.
- Memorandum N° 769/2009, de fecha 19 de Noviembre del 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial para beneficiarios de las localidades de Catpilco, Cachagua, La Laguna de Zapallar y Zapallar, correspondiente al aporte de un 30%, 50% y 100%, en la cancelación de cuotas del derecho de aseo domiciliario de su Vivienda, conforme a Decretos de Alcaldía N° 1750/2009, de fecha 15 de Mayo de 2009 y Decreto de Alcaldía N° 2694/2009, de fecha 13 de Agosto de 2009, los cuales se encuentran adjuntos.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de I. Municipalidad de Zapallar, RUT N° 69.050.400-6, por la suma total de \$ 5.200.952.- (cinco millones doscientos mil novecientos cincuenta y dos pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



[Firma]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma]
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:
1.- INTERESADO
2.- DEPTO. SOCIAL
3.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

[Firmas]
ECC / CTL / ATC / RSE / GAMD / JBN / rfd.